

Informe de Apelación a la Evaluación Integral 2022
Docente Dra. Lorena Herrera

Conforme a la disposición general primera del Instructivo de Evaluación Integral del Personal Académico expedido mediante acuerdo No. 2019-002-IAEN-R de 01 de marzo de 2019, para la evaluación integral de los docentes se aplicará los estándares académicos vigentes.

A través de Acuerdo No. 2019-003-IAEN-R y su reforma mediante Acuerdo No. 2022-002-IAEN-R del 4 de marzo de 2022, se expidieron los estándares académicos del IAEN.

Con base en lo señalado en el artículo 9 del Instructivo de Evaluación Docente del Personal Académico del IAEN expedido mediante Acuerdo No. 2019-002-IAEN-R, le corresponde a la Dirección de Evaluación y Autoevaluación, en coordinación con el Vicerrectorado, elaborar los instrumentos para la evaluación integral de desempeño del personal académico.

Por otra parte, en el Instructivo de Evaluación Integral del Personal Académico expedido mediante acuerdo No. 2019-002-IAEN-R de 01 de marzo de 2019 y su reforma expedida mediante Acuerdo No. 2020-018-IAEN-R de 02 de octubre de 2020, se establece la escala para valorar los criterios de evaluación.

Los criterios para la evaluación integral de desempeño se establecieron en el Instructivo de Evaluación Integral del Personal Académico expedido mediante acuerdo No. 2019-002-IAEN-R de 01 de marzo de 2019 y su reforma expedida mediante Acuerdo No. 2021-014-IAEN-R de 22 de noviembre de 2021.

En el Instructivo de Evaluación Integral del Personal Académico expedido mediante acuerdo No. 2019-002-IAEN-R de 01 de marzo de 2019 y su reforma expedida mediante Acuerdo No. 2023-006-IAEN-R de 4 de abril de 2023, se establece el recurso de apelación.

Con memorando Nro. IAEN-GU-VR-2023-0023-M de 18 de enero de 2023, el Vicerrectorado informó a todos los Decanos el inicio del proceso de evaluación integral del personal docentes del periodo enero – diciembre 2022.

Mediante Memorando Nro. IAEN-IA-DEA-2023-0139-M de fecha 08 de marzo de 2023, la Dirección de Evaluación y Autoevaluación procedió a notificar los resultados de evaluación integral de desempeño del personal académico del período 2022 a la docente Dra. Lorena Herrera.

Con Memorando Nro. IAEN-ESC-ERI-2023-0164-M de fecha 20 de marzo de 2023, la docente presenta la apelación a los resultados de su evaluación integral, documento en el cual señala lo siguiente: *“...Una vez conocidos los resultados de la evaluación integral de desempeño, solicité a la Dirección de Evaluación y Autoevaluación mediante memorando Nro. IAEN-ESC-ERI-2023-0161-M de fecha 17 de marzo de 2023, se me remita el informe de la coevaluación de nivel directivo correspondiente a la evaluación integral de desempeño del personal académico de IAEN 2022. Esta solicitud respondió a que me percaté de un resultado del 80% en el componente de investigación, que tuvo lugar por la evaluación efectuada en el nivel directivo, lo cual, me asombró profundamente. En ese sentido, y en virtud del cumplimiento irrestricto del “Instructivo de Evaluación Integral del personal académico del IAEN” expedido mediante Acuerdo Nro. 2019-002-IAEN-R y sus reformas 2020 y 2021, dados a través de los Acuerdos Nro. 2020-018-IAEN-R y Nro. 2021-014-IAEN-R, apelo la evaluación realizada por el Decano de la Escuela de Relaciones Internacionales, Pablo Garcés, al componente de investigación...”*

La Dirección de Evaluación y Autoevaluación con el fin de realizar el presente informe revisó los repositorios digitales tanto de Alfresco y SIAAD con el fin de verificar lo impugnado por la docente.

Con base en lo expuesto, se detallan los resultados obtenidos por la docente en los aspectos objeto de apelación:

a) Investigación:

a. Difusión de Resultados (publicaciones en revistas indizadas):

ARGUMENTO DE APELACIÓN: “...El Dr. Garcés evalúa a mis publicaciones académicas con un porcentaje de valoración del 50% “neutral”. Apelo dicha valoración por ser contradictoria con el propio proceso interno de registro y validación de los proyectos internos que como docente efectué de manera oportuna ante la Coordinación General de Investigación. En este caso, los proyectos en los que trabajé el periodo 2022, cuentan con un código de registro emitido por la CGI, luego de que estos pasaran un proceso de validación interna por la instancia rectora, en este caso la CGI, y además un proceso revisión de pares ciegos. En ambos casos, claramente los proyectos se inscriben en una línea específica de investigación del IAEN y por ende son afines a la propuesta institucional...”

Respecto a los resultados obtenidos por la docente en el aspecto a evaluar y objeto de apelación de una de las actividades de investigación fue:

ASPECTOS A EVALUAR	VALORACIÓN	PORCENTAJE DE VALORACIÓN
¿El docente elaboró o difundió artículos, capítulos de libros, libros u otros resultados de investigación publicables?	Si	
Difusión de Resultados (publicaciones en revistas indizadas). [Los artículos, capítulos de libros, libros u otros resultados de investigación publicables son afines a las líneas de investigación del IAEN.]	Neutral	50%
¿El docente elaboró o difundió artículos, capítulos de libros, libros u otros resultados de investigación publicables?	Si	
Difusión de Resultados (publicaciones en revistas indizadas). [El o los capítulos de libros publicados con filiación IAEN tienen revisión de pares; o cuentan con una carta de la editorial para ser publicados.]	Totalmente en desacuerdo	0%

Fuente: Formulario de coevaluación de directivos

Para la respectiva validación del cumplimiento de esta actividad, se menciona como antecedente los proyectos de investigación en los que participó la docente, por ende, en cuanto a la información registrada en el informe de gestión de labores académicas desarrolladas (módulo PAPA) en la sección 2.1 la docente reporta:

2.1. Proyectos de investigación

Título	Línea de Investigación	Inicio	Fin	Resultados Planificados	Equipo que participan en el proyecto	Código CGI	Horas de Dedicación
CHINESE SEAPORTS IN THE AMERICAS: THE CASES OF PANAMA AND JAMAICA	POLÍTICA EXTERIOR, ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y PROCESOS GLOBALES	01/01/2022	31/12/2022	CAPITULO DE LIBRO		IAEN-PI-ERI-2022-011	100
LAS RELACIONES DE LA CELAC CON CHINA EN EL ESCENARIO POST-COVID: DESAFÍOS Y PRIORIDADES DE LA AGENDA	POLÍTICA EXTERIOR, ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y PROCESOS GLOBALES	01/01/2022	31/12/2022	CAPITULO DE LIBRO		IAEN-PI-ERI-2022-010	78

Conforme lo indicado por la docente, se presentaron 2 proyectos los cuales fueron debidamente reportados y aprobados por la a la Coordinación General de Investigación, evidencia de esto se puede determinar los respectivos códigos de aprobación, como se evidencia en la imagen anteriormente reportada.

De estos proyectos de investigación, en las correspondientes fichas de proyectos reportadas en el SIAAD y sus evidencias en la plataforma ALFRESCO, en su detalle se especifica lo siguiente:

1. CHINESE SEAPORTS IN THE AMERICAS: THE CASES OF PANAMA AND JAMAICA: producto principal esperado: Capítulo de libro.
2. LAS RELACIONES DE LA CELAC CON CHINA EN EL ESCENARIO POST-COVID: DESAFÍOS Y PRIORIDADES DE LA AGENDA: producto principal esperado: Capítulo de libro.

En la sección 2.3, Difusión de resultados de investigación: Capítulos de libros, se puede evidenciar que en la plataforma SIAAD, módulo PAPA, la docente reporta 2 capítulos de libros cuyo estado de los mismos se detalla a continuación:

1. Capítulo de libro: **“CELAC REGIONALISMO”**, al momento de reportar esta actividad en el correspondiente informe de ejecución de la PAPA 2022, el estado de dicho capítulo es “aceptado” para lo cual la docente detalla como evidencias: 1. Certificado de aprobación de publicación artículo y 2. Constancia pares ciegos.
2. Capítulo de libro: **“Chinese Seaports in the Americas”**, al momento de reportar esta actividad en el correspondiente informe de ejecución de la PAPA 2022, el estado de dicho capítulo es “enviado” para lo cual la docente detalla como evidencias: 1. Certificado.

En el repositorio ALFRESCO se detalla como evidencias de proyectos lo siguiente:

1. CHINESE SEAPORTS IN THE AMERICAS: THE CASES OF PANAMA AND JAMAICA, su respectiva ficha de proyecto.
2. LAS RELACIONES DE LA CELAC CON CHINA EN EL ESCENARIO POST-COVID: DESAFÍOS Y PRIORIDADES DE LA AGENDA, su respectiva ficha de proyecto

En lo referente a los capítulos de libros, se encuentra reportado como evidencia lo siguiente:

1. **Capítulo:** Chinese Seaports in the Americas, como evidencia se detalla una carta de aceptación de publicación suscrito por el PhD Jean-Marc F. Blanchard, quien certifica que dicho capítulo será publicado en el en el libro “Chinese Overseas Ports in Europe and the Americas: Understanding Smooth and Turbulent Waters.
2. **Capítulo:** “CELAC REGIONALISMO”, como evidencia se detalla una carta suscrita por el señor Lincoln Bizzorero, en la cual se detalla que la docente es participe de la la obra colectiva “Política exterior y regionalismo latinoamericano en tiempos de pandemia y de cambios de la agenda internacional a través del artículo “Las relaciones de la CELAC con China en el escenario post-COVID: desafíos de la agenda regional”, además menciona que el libro en el cual será publicado el capítulo antes mencionado, ha sido sujeto a un proceso de evaluación por pares ciegos.

En tanto que, en el Memorando Nro. IAEN-ESC-ERI-2023-0164-M correspondiente a la apelación a los resultados, la docente no adjunta evidencia alguna.

Recomendación:

La Dirección de Evaluación y Autoevaluación gestionó el acceso a las autoridades académicas al Módulo de Evaluación Docente y al repositorio Alfresco para la revisión de las evidencias que respaldan las actividades reportadas en los informes de gestión 2022. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que sea el Consejo Académico Universitario del IAEN, quien establezca el mejor criterio para resolver la solicitud de impugnación de la docente, debido a que la Dirección de Evaluación y Autoevaluación no tiene la competencia para evaluar criterios académicos.

Elaborado por:

Revisado por:

Esp. Felipe Orellana

Analista

Dirección de Evaluación y Autoevaluación

Mgs. Kléver Herrera

Director

Dirección de Evaluación y Autoevaluación